



COMPAÑÍA DE CAMIONETAS DE ALQUILER "PLATEABA S.A."

Aprobado mediante RESOLUCIÓN Num. 04DSCL. 119 de la Superintendencia de Compañías

Loja, 08 de Octubre del 2007.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

Informo a ustedes la siguiente cesión de acciones realizada en la Compañía Plateado Bajo "PLATEABA S.A." con expediente N° 201088.

CEDENTE	CECIONARIO	ACCIONES
Quizhpe Gómez José Germán C. I. 110206529-7	Sánchez Coronel Jorge Pío C. I. 110235823-9	20,00

Atentamente

Sr. Jorge Pío Sánchez Coronel

REPRESENTANTE LEGAL

2582436



*Hom & Family
Reg. Loja*

1
~~_____~~

PT

201088
-8 OCT. 2007
FZ

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: \$ 20.00 DOLARES AMERICANOS

1
2
3 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
4 República del Ecuador, hoy tres de octubre del año
5 dos mil siete, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz,
6 Notario Público Quinto Cantonal de Loja,
7 comparecen: por una parte los cónyuges señores
8 JOSE GERMAN QUIZIHPE GOMEZ y CARMEN
9 GEORGINA CARRILLO SARANGO, casados entre
10 sí; y por otra parte el señor JORGE PIO SANCHEZ CORONEL, casado; ecuatorianos,
11 mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y
12 contratar, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe y me solicitan
13 que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
14 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
15 insertar minuta del siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por
16 una parte los cónyuges señores JOSE GERMAN QUIZHPE GOMEZ y CARMEN
17 GEORGINA CARRILLO SARANGO, casados entre sí, y que en lo posterior se
18 denominarán los "CEDENTES"; y, por otra parte el señor JORGE PIO SANCHEZ
19 CORONEL, casado, a quien en lo posterior se denominará el "CESIONARIO"; los
20 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para
21 contratar y obligarse.- SECUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO. Los cedentes JOSE
22 GERMAN QUIZHPE GOMEZ y CARMEN GEORGINA CARRILLO SARANGO, son
23 propietarios de veinte participaciones de un dólar cada una en la Compañía de
24 Camionetas de Alquiler "PLATEADO BAJO PLATEABA S.A."- DOS.- La Compañía de
25 Camionetas de Alquiler "PLATEADO BAJO PLATEABA S.A.", se constituyó con domicilio
26 en la ciudad de Loja y provincia de Loja, con un capital de novecientos dólares
27 americanos, mediante escritura pública de fecha cinco de julio del años dos mil cuatro,
28 ante el Notario Séptimo del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañía de



1 Loja, mediante resolución numero cero cuatro DSCI uno uno nueve, de fecha cuatro de
2 agosto del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida
3 numero cuatrocientos setenta, repertorio numero dos mil diez de fecha cinco de agosto
4 del dos mil cuatro.- **TERCERA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los
5 antecedentes expuestos los cónyuges señores JOSE GERMAN QUIZHPE GOMEZ y
6 CARMEN GEORGINA CARRILLO SARANGO, en calidad de cedentes, ceden en venta
7 real y efectiva las veinte participaciones que poseen en la Compañía de Camionetas de
8 Alquiler "PLATEADO BAJO PLATEADA S.A." a favor del señor JORGE PIO SANCHEZ
9 CORONEL, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Las partes
10 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo dispuesto en esta contrato.-
11 **CUARTA: PRECIO:** El valor de la cesión es de **veinte dólares**, de contado, que los
12 cedentes declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a entera
13 satisfacción, de manos del cesionario. **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.** Las
14 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura
15 pública de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil
16 referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
17 constitución.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario, dígnese insertar las cláusulas
18 de estilo para su validez Doctora María Fernanda Ojeda Alvear.- ABOGADA.- C.A.L"
19 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los
20 comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público,
21 yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo
22 expuesto y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman: JOSE
23 GERMAN QUIZHPE GOMEZ.- CARMEN GEORGINA CARRILLO SARANGO.- JORGE
24 PIO SANCHEZ CORONEL.- El Notario Doctor Galo Castro Muñoz.-

25 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello,
26 signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-

27 
28 1102065297



1103157531
Dr. Galo Castro Muñoz
Notario del Cantón Loja

